

### **SEGOB DEBE INFORMAR SOBRE MONTO ECONÓMICO DESTINADO A CONSTRUCCIÓN DE MEMORIAL EN TLAHUELILPAN, HIDALGO**

- **La Secretaría de Gobernación no es la ejecutora de la obra, pero dio cauce y seguimiento, de parte del Poder Ejecutivo Federal, para que se cristalice: Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI**
- **El derecho de acceso a la información es una vía para que los ciudadanos den seguimiento a las decisiones que se toman en las instituciones públicas, señaló**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Gobernación (Segob) informar sobre el monto económico destinado a la construcción del memorial en el municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, donde, el 18 de enero de 2019, ocurrió una explosión en la que murieron 137 personas.

“La Secretaría de Gobernación no es la ejecutora de la obra, pero sí es la que le dio cauce y la que ha dado seguimiento, de parte del Poder Ejecutivo Federal, para que esa obra se cristalice y no se quede en una promesa incumplida”, apuntó el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, al presentar el asunto ante el Pleno.

Durante la sesión virtual, Acuña Llamas planteó que el derecho de acceso a la información es una vía para que los ciudadanos den seguimiento a las decisiones que se toman en las instituciones públicas como la asignación de recursos para la construcción del memorial en Tlahuelilpan, Hidalgo.

La Segob, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, señaló que no encontró información sobre la erogación de recursos públicos por los conceptos solicitados, con cargo al presupuesto asignado a las Unidades Responsables de Gasto adscritas a dicha unidad.

Inconforme con la respuesta, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que la dependencia debe contar con la información, pues la Subsecretaría de Gobernación, Diana Álvarez, ha proporcionado información sobre dicho tema.

“El INAI debe ser un reconductor de una experiencia fallida, cuando un ciudadano tropieza con una barrera de negación, como en este caso, acudiendo a la inexistencia, de algo que, por supuesto, no era inexistente”, enfatizó Acuña Llamas.

La ponencia del Comisionado Presidente del INAI realizó una búsqueda de información pública en el portal electrónico oficial de la Segob y localizó el boletín de Prensa, denominado “Reitera Gobierno de México incidir en la transformación de las causas reales que propiciaron explosión hace un año en Tlahuelilpan, Hidalgo”.

En el análisis del caso, la ponencia advirtió que la Segob no realizó la compra del predio en el cual se llevará a cabo la construcción del memorial en el municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo; sin embargo, gestionó la compra.

En ese sentido, se determinó que el sujeto obligado utilizó un criterio restrictivo en su búsqueda de información, ya que si bien el particular solicitó conocer el monto económico que tendrá la construcción del memorial, el sujeto obligado omitió ampliar la búsqueda a las gestiones realizadas para la adquisición del predio, del cual conoce su valor y que es parte fundamental para llevar a cabo la construcción del memorial.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Segob y le instruyó realizar una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas competentes, entre las cuales no podrá omitir a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, para entregar la información solicitada.

**-o0o-**

**Sujeto obligado:** Secretaría de Gobernación

**Comisionado Ponente:** Francisco Javier Acuña Llamas

**Folio de la solicitud:** 0000400021520

**Número de expediente:** RRA 02078/20